



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil quince (2015)

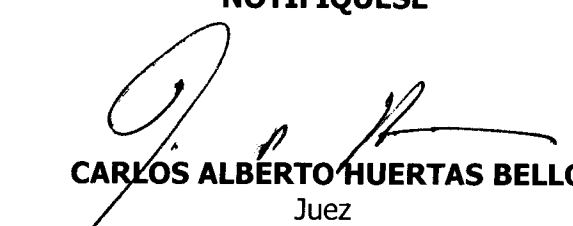
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: JOSE PULVIER GALVIER LOAIZA
DEMANDADO: NACION-POLICIA NACIONAL
EXPEDIENTE: 500013333001 2014 00108 00

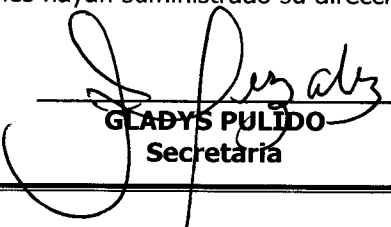
Por haber sido presentada dentro de la oportunidad legal, **téngase por contestada la demanda** por parte de la **NACION-POLICIA NACIONAL**; reconózcase como apoderado judicial de la entidad al Dr. LUIS ALFONSO ZARATE PATIÑO, en los términos del poder visto a folio 132 del expediente.

De otro lado, atendiendo lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., las Leyes 640 de 2001, 1285 de 2009 y el Decreto 1716 de 2009, se requiere al apoderado de la entidad accionada para que someta a consideración de su Comité de Conciliación y defensa Judicial el presente asunto, con el fin de que al momento de celebrar la etapa de conciliación que debe surtir en la audiencia inicial, obre en el expediente la decisión definitiva de dicho comité, sobre lo pretendido en la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, ingrésense las presentes diligencias al Despacho para proceder a fijar fecha para audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 04 de 02 de marzo de 2015, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS PULIDO Secretaría
